

Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota

QUILLOTA, 10 JUN. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: **6543** / VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Cecosf Ruta Norte Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas del Departamento de Salud Quillota;
- 3.- La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** feriado Legal a la siguiente funcionaria del Cecosf Ruta Norte del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al mes de Mayo 2019:

NOMBRE	FECHA FERIADO		AÑO	Nº DE DIAS
VIVIANA VERGARA SOLERVICENS	29/05/2019	31/05/2019	2019	3

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/AEB/CER/CGF/mm/nft.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control interno.
- 3.- Carpeta personal
- 4.- Archivo.

6546.